

Proveer de agua a la Fracción Sa-
baneta, al Departamento de Ins-
trucción Pública Capítulo II, ar-
tículo 3.º del mismo Acuerdo, con
destino exclusivo a la construc-
ción de un local más encada
una de las Escuelas de dicha
Fracción.

Artículo 2.º Este Acuerdo regirá desde su
sanción, el cual fué discutido
y aprobado en dos debates que
tuvieron lugar en distintos días.
Comuníquese.

Dado en Envigado, el 27 de Mayo de
1912
El Presidente

L. E. Uribe

César Zellessa
Srio.



Mayo 28 de 1912
Publiquese y ejecutese.
Francisco Restrepo

Antonio Vallejo
Srio.

Acuerdo No 11
(de 1.º de Abril de 1912)
pro

el cual se trasladan unas sumas de un Departamento a otros del Presupuesto vigente.

El Consejo Municipal de Ensenada, en uso de sus facultades legales,

Acuerda

Artículo 1º De la cantidad presupuesta en el artículo 2º Capitulo unico Departamento de Obras Publicas, del Acuerdo N° 1º sobre presupuesto de Rentas y Gastos vigente, para la construcción de un Parque publico se trasladada la suma de \$ 500.00 a los Departamentos siguientes del mismo Acuerdo, así:

Iº Al Departamento de Instrucción Pública, para arrendo de los locales de las Escuelas \$ 400, y

IIº Al Departamento del Interior para comprar una mesa y demas utiles necesarios para las autopsias que ocurren \$ 100.

3º De esta suma se pagará por cada operacion, un peso oro a cada uno de los que la practiquen.

Artículo 2º Quedan así reformados, el Departamento de Obras Publicas, Capitulo unico artículo 2º, el de Instrucción Pública, Capitulo I artículo 3º, y el del Interior, Capitulo, Capitulo II, artículo 4º.

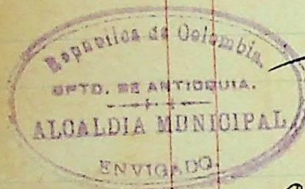
Artículo 3.º Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Comuníquese
Dado en Envigado, el 1.º de abril de 1912, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente,

Luis E. Nolasco

César Gil Mesa
vicio



Abril 2 de 1912
Publiquese y ejecutese.
El Alcalde.

Francisco Pastreño

Antonio Vallejo
vicio

Acuerdo N.º 12.

(de 6 de Abril de 1912)

por el cual se reforman el numeral 3.º del Artículo 4.º del Acuerdo N.º 1.º y ordinal 2.º del artículo 1.º Acuerdo N.º 2.º, ambos sobre presupuesto de Rentas y Gastos.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus facultades.